

pidiendo por su Interminable prosperidad &c

Lo el Conde  
Joseph Simon  
Cortés

En g. de 7 de febrero de 1761 =

Insiste el Cavallero Procurador g. en razón a la pretension de esta parte y ha se traiga para su Resolución así lo acordó la C. D. de J. de

Mendoza

En cumplimiento de el Decreto que antecede, egasado al sitio que es memorial en guerra, Taxionon no se me ha de regar algunos, de que sea la Laguna de donde debe dicho sitio singularmente, que la regua que llaman la fuente de los, solo se le concede el dicho sitio que ay de dicha regua aucaña, imponiéndose sobre ella el censo que sea tubiese por conveniente y lo que me =

J. G. de P. de J. de P.

